



República de Colombia  
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ**

---

Diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo  
Demandante(s): COLTEFINANCIERA S.A.  
Demandado(s): GRUPO GUALÍ S.A.S.  
Radicación: 25269310300120150020800

Debido a los actos de violencia de que fue objeto la Sede Judicial de Facatativá, durante las jornadas de protesta que se presentaron a mediados del año 2021, el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca ordenó el cierre extraordinario de los despachos y la suspensión de términos durante los días 3 al 7 de mayo de 2021 (Acuerdos CSJCUC21-126 y CSJCUA21-30), 1o al 18 de junio de 2021 (Acuerdos CSJCUA21-41 y CSJCUA21-43), 19 al 25 de junio de 2021 (Acuerdo CSJCUA21-46) y 30 de junio al 21 de julio de 2021 (Acuerdo CSJCUA21-51). Adicionalmente, con el propósito de proteger los procesos y proceder a la digitalización acelerada de los mismos, el Consejo Seccional de la Judicatura ordenó el traslado y/o reubicación de los expedientes a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca (Acuerdo CSJCUA21-51).

En acatamiento a las anteriores disposiciones, el Juzgado procedió a hacer entrega total de los expedientes físicos, activos e inactivos, a cargo del despacho, que se encontraban en las oficinas y dependencias de la Sede Judicial.

Una vez verificada la disponibilidad del expediente en la plataforma *Microsoft Azure* (aplicativo en el que son cargados los procesos que fueron enviados a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Bogotá para su digitalización), pasa el despacho a resolver la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante, por lo que el juzgado **DISPONE**:

Por **SECRETARÍA** verifíquese la existencia de títulos depositados a este proceso y precísese el monto actual de los títulos judiciales pendientes de pago constituidos a órdenes de este proceso.

Surtido lo anterior, regrese el proceso al despacho para resolver lo que corresponda.

**NOTIFÍQUESE**

(con firma electrónica)

**JOHANNA FIGUEREDO ENCISO**

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el  
ESTADO ELECTRÓNICO No. 113, hoy 11 de octubre de  
2022 a la hora de las 8:00 A.M.

**LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA**  
Secretaria

Firmado Por:  
**Johanna Figueredo Enciso**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 001**  
**Facatativa - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cea08fda6b6cc427a6ac55a87be97e70f0d7d2df72786a79c0a648c16e79663**

Documento generado en 10/10/2022 07:38:37 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**